



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

No. GS-2022/

AREAD-GUCON - 3.1

Bogotá D.C.,

28 ABR 2022

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones al Pliego de condiciones PN HOCEN LI 002 2022

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones PN HOCEN LI 002 2022, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OSEOMED SAS DE FECHA 18/04/2022 4:59:55 PM

Primera Observación

"Amablemente solicitamos aclarar; con respecto al Registro Único de Proponentes cual es el registro requerido; ya que para Oseomed tenemos vigente el RUP 2020 y está en trámite el RUP 2021."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **INFORMA** que **Registro Único de Proponentes (RUP)** a presentar en el presente proceso debe estar en los términos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual deberá estar en firme al momento de la audiencia de adjudicación y la información financiera deberá corresponder a la de la vigencia inmediatamente anterior (31 de diciembre 2021) o del mejor año (2019 a 2021), conforme a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S EL 19/04/2022 2:40:33 PM

Primera Observación

"Teniendo en cuenta que dentro de los anexos adjuntos del presente proceso no existe uno que permita diligenciar la oferta económica y en ese sentido definir el valor que no exceda el precio techo que tendrán los ítems y por tanto el valor de la oferta por GRUPOS, respetuosamente me permito solicitar se aclare o explique mediante un ejemplo cual es la forma en la que se debe diligenciar el numeral 3 CUESTIONARIO de la Plataforma SECOP II mismo que corresponde a la oferta económica y está definido por lotes."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que la forma de diligenciamiento oferta económica se realiza a través de la plataforma SECOP.II, como se indica a continuación a manera de **EJEMPLO:**

EN ESTE CAMPO DEBE DILIGENCIAR PORCENTAJE DE DESCUENTO A OFRECER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. EL**19/04/2022 5:50:34 PM****Primera Observación**

"PRIMERA: En el último inciso del anexo No. 1H que menciona lo siguiente "El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados en apoyo tecnológico, estará a cargo del contratista", se solicita se realicen las siguientes modificaciones: "El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados en apoyo tecnológico, estará a cargo del contratista, los costos de las reparaciones serán asumidas por el HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL, salvo en los casos en que el mismo se derive del desgaste corriente y normal de la torre de artroscopia."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación y se modifica el anexo **1H INSTRUMENTALES Y EQUIPOS (puntaje adicional)** y **1F INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO** los cuales quedaran así:

**ANEXO No. 1F
INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO.**

PROPONENTE. _____

Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria para cada cirugía en caso de que se oferten los Grupos que los requieran. En caso de no contar con algún elemento se deberá concertar su reemplazo por otro equivalente, con el supervisor del contrato.

INSTRUMENTAL BÁSICO		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	PINZAS PARA CAPSULA	1
2.	SEPARADOR DE FUKUDA ANCHO	1
3.	SEPARADOR DE FUKUDA ANGOSTO	1
4.	SEPARADOR DE GLENOIDES	1
5.	DESENSAMBLADOR DE PROTESIS DE PRUEBA PLASTICO SEGÚN DISEÑO	1
6.	KOLBEL PARA GLENOIDES INFERIOR	1
7.	SEPARADOR PARA GLENOIDES POSTERIOR	1
TOTAL, INSTRUMENTAL BÁSICO REEMPLAZO HOMBRO		4
INSTRUMENTAL BÁSICO		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	ESCOPLO O CINCEL PARA COTILO	1
2.	ESCOPLO O CINCEL PLANO	1
3.	EXTRACTOR DE CABEZA FEMORAL	1
4.	ESCOPLO O CINCEL RECTO MEDIANO	1
5.	ESCOPLO O CINCEL MEDIANO CURVO	1
6.	GANCHO PARA HUESO	1
7.	IMPACTOR DE INJERTOS	1
8.	RETRACTOR CON ORIFICIO DE IMPACTACION	1
9.	RETRACTOR DE LANGE BEK	1
10.	RETRACTOR DE PUNTA ESTRECHA TIPO HOMMAN	2
11.	RETRACTOR DE PUNTA REDONDEADA TIPO HOMMAN	2
12.	RETRACTOR TIPO COBRA PUNTA REDONDA	2
13.	RETRACTOR TIPO COBRA CON PUNTA	2
14.	RETRACTOR PARA TROCANTER MAYOR	1
15.	TIJERAS PARA CAPSULOTOMIA	1
TOTAL, INSTRUMENTAL BÁSICO REEMPLAZO DE CADERA		19
INSTRUMENTAL DE REVISIÓN		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	BROCA DE 5 mm	1
2.	BROCA DE 6 mm	1
3.	BROCA DE 8 mm	1
4.	ESCARIADOR MANUAL DE 7 mm	1
5.	ESCARIADOR MANUAL DE 8 mm	1
6.	ESCARIADOR MANUAL DE 9 mm	1
7.	ESCARIADOR MANUAL DE 10 mm	1
8.	ESCARIADOR MANUAL DE 11 mm	1
9.	ESCARIADOR MANUAL DE 12 mm	1
10.	ESCARIADOR MANUAL DE 13 mm	1
11.	ESCARIADOR MANUAL DE 14 mm	1
12.	ESCOLPO O CINCEL PARA EXTRACCIÓN DE CEMENTO ANGULADO	1
13.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCIÓN DE CEMENTO NEGATIVO	1

14.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCION DE CEMENTO POSITIVO	1
15.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCIÓN DE CEMENTO RECTO	1
16.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCIÓN DE COTILO	1
17.	ESCOPLO O CINCEL PARA FISURAR CEMENTO	1
18.	FORCEPS PARA CEMENTO LARGO	1
19.	GANCHO PARA EXTRACCION DE CEMENTO	1
20.	GUIA PARA BROCA DE 6 mm	1
21.	LEGRA DE EXTRACCION DE CEMENTO DE 10 mm	1
22.	LEGRA DE EXTRACCION DE CEMENTO DE 8 mm	1
23.	LEGRA DENTADA CURVA MEDIANA	1
24.	MANGO EN T PARA ESCARIADORES	1
TOTAL, INSTRUMENTAL DE REVISIÓN REEMPLAZO DE CADERA		24
INSTRUMENTAL BÁSICO		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	IMPACTOR DE INJERTOS	1
2.	SEPARADORES DE HOMMAN PUNTA ESTRECHA	2
3.	SEPARADORES DE HOMMAN PUNTA REDONDA	1
4.	SEPARADOR POPLITEO	1
TOTAL, INSTRUMENTAL BÁSICO REEMPLAZO RODILLA		5
EQUIPO DE PODER		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	ADITAMENTOS PARA BROCAS	1
2.	ADITAMENTOS PARA SIERRAS	1
3.	MANGUERAS	1
4.	MANOMETRO	1
5.	MOTOR DE PILAS (Repuesto) de acuerdo a requerimiento	1
6.	MOTOR NEUMATICO	1
7.	SIERRAS HOJA ANCHA	1
8.	SIERRAS HOJA ANGOSTA	1
TOTAL, EQUIPO DE PODER REEMPLAZOS ARTICULARES		9
TORRE DE ARTROSCOPIA		
mueble con ruedas antiestáticas, bloqueables y estructura modular, incluye:		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	SISTEMA DE VIDEO MINIMO 3 CHIPS	1
2.	PANTALLA HD MAYOR 17 PULGADAS	1
3.	DVD O PUERTO USB PARA GRABACION	1
4.	FUENTE DE LUZ DE XENON CON CONECTOR SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR	1
5.	LENTE DE CAMARA HD 4.0 mm, Longitud 150 mm, compatibilidad universal, distancia de foco 18 a 20 mm)	1
6.	CONSOLA DE SHAVER (Vel. Máxima 12.000 RPM, atrás, adelante y oscilante, con control desde la pieza de mano y/o pedal)	1
7.	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA	1
8.	BOMBA DE IRRIGACION	1
9.	PIEZA DE MANO – CABLE DE SHAVER	1
10.	CABLE CON PIEZA DE MANO PARA RADIOFRECUENCIA (SI NECESITA)	1
TOTAL, TORRE DE ARTROSCOPIA		10
INSTRUMENTAL PARA RECONSTRUCCION LGAMENTARIA		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	GUIA PARA TUNEL TIBIAL EN C UNIVERSAL Y/O CON DISPOSITIVOS DERECHA E IZQUIERDA	1
2.	ANGULO DE LA GUIA VARIABLE DE 40 A 60 O MAS GRADOS	1
3.	GUIA FEMORAL CON 3 TAMAÑOS DIFERENTES DE OFFSET DESDE 6 MM	1
4.	GUIA EN NITINOL DE 1.1 MM O MAS SEGÚN DISEÑO	1
5.	GUIA CON OJAL DE 2.4 O MAS MM	2
6.	SISTEMA DE EXTRACCION DE TENDONES DE ISQUIOTIBIALES O SIMILAR DE 5 A 7 MM DE DIAMETRO Y DE LONGITUD MINIMA DE 30 CM	1
7.	ESTACION PARA LA PREPARACION DE INJERTOS DE ISQUIOTIBIALES	1
TOTAL, INSTRUMENTAL PARA TORNILLOS DE INTERFERENCIA		8

El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos antes relacionados, estará a cargo del contratista.

En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del hospital central de la policía nacional.

ANEXO No. 1H
INSTRUMENTALES Y EQUIPOS (puntaje adicional)

PROPONENTE. _____

La totalidad de los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar para obtener puntaje adicional de calificación técnica de acuerdo al numeral 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

7. TORRE DE ARTROSCOPIA EN APOYO TECNOLÓGICO Y/O JUEGO DE CABLES ADICIONAL

Esta torre, debe ser colocada en la institución con mueble con ruedas antiestáticas, bloqueables y de estructura modular, compuesta por:

Sistema de video mínimo de 3 chips.

Pantalla HD mayor de 17"

DVD o puerto USB

Fuente de luz de Xenon

Lente de cámara HD 4mm y de 30 grados con longitud mínima de 150 mm, compatibilidad universal y distancia foco de 18 a 20 mm

Conexión de cables de fibra óptica que no requiera adaptador

Consola de Shaver (velocidad máxima de 12000rpm, velocidad atrás, adelante y oscilante, con control desde la pieza de mano y/o de pedal

Adaptador para equipo de radiofrecuencia.

Bomba de irrigación

Cable de Fuente de Luz (adicional)

Cable con pieza de mano de Shaver (adicional)

Cable de sistema radiofrecuencia (adicional)

El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados en apoyo tecnológico, estará a cargo del contratista.

En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de La Policía Nacional.

Segunda Observación

"SEGUNDA: Dentro de las obligaciones del HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL que se establecen en la minuta del contrato que eventualmente se suscribiría con el adjudicatario de este, incorporar los siguientes numerales:

- 1. Cuidar y mantener los objetos entregados en comodato con la debida diligencia, de tal manera que se conserven en las mejores condiciones de funcionamiento para que sirvan oportuna y eficazmente para su finalidad.*
- 2. Restituir al comodante, los objetos entregados en comodato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término del contrato en perfectas condiciones de uso*
- 3. Los objetos deberán permanecer durante la vigencia del Contrato de Comodato, dentro de las instalaciones y sedes del domicilio del comodatario, ubicado en el Hospital Central de Policía Nacional, Calle 59 No. 26 – 21 de la ciudad de Bogotá, D.C.*
- 4. Pagar al comodante las reparaciones que requieran los bienes entregados en comodato, salvo que se requieran por el desgaste corriente y normal de la torre de artroscopia."*

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que, en el momento de la entrega de los equipos dejados en apoyo tecnológico. la cual deberá hacerse mediante acta en donde el oferente (futuro contratista) dejará en claro las condiciones en las cuales realiza la entrega y en las que se debe dar el respectivo uso y la permanencia de los mismos dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional.



En cuanto a las reparaciones esta se **ACEPTA PARCIALMENTE** siempre y cuando el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del personal del Hospital central de la Policía Nacional para lo cual se modificará la condición del **ANEXO No. 1D CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO** la cual quedara así:

16	CONDICIONES DEL SERVICIO La propuesta deberá ofrecer los instrumentales y equipos en apoyo tecnológico, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al ANEXO No 1F INSTRUMENTALES Y EQUIPOS y ANEXO 1H INSTRUMENTALES Y EQUIPOS (puntaje adicional), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato al inicio de ejecución del mismo, a través de acta, en la cual se establecerán las condiciones en las que entregan el instrumental y equipos en apoyo tecnológico y en las cuales se restituirá estos al oferente (futuro contratista) una vez se agoten las existencias elementos objeto del contrato. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de instrumental y equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del instrumental y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del hospital central de la policía nacional. Las contempladas en el ANEXO No. 1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
----	--	--	--

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIPROMEDICOS SAS EL 19/04/2022 6:34:12 PM

Primera Observación

"En el ANEXO 1B especifican que para el GRUPO 14.- REEMPLAZOS PARA HOMBRO VER ANEXO 1F INSTRUMENTAL incluye campo en U estéril y película estéril incisional. Son 5 ítems obligatorios. Sin embargo, al contrastar esta información con el Anexo de condiciones técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento, ustedes dicen que son 6 ítems obligatorios. Por ende, agradecemos que sean tan amables y nos expliquen y aclaren cuál de las dos anteriores deberíamos tener en cuenta."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente, que el Grupo 14 REEMPLAZOS PARA HOMBRO incluye 8 ítems, dos opcionales así: 14004 Tallo humeral para revisión y 14007 Prótesis Reversa de trauma, los 6 ítems restantes son obligatorios para cumplir con el porcentaje mínimo solicitado para el grupo se realiza corrección con alcance al pliego definitivo, se corrige en Anexo 1B CUADRO INFORMATIVO PARA CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1A. Grupo 14. No. de fijadores (EXCLUYENDO OPCIONALES): 6, Porcentaje %: 100, No. ÍTEMS MÍNIMOS A PRESENTAR: 6 la cual quedara así:

**ANEXO No. 1B
CUADRO INFORMATIVO PARA CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL
ANEXO No. 1A**

GRUPO	NO FIJADORES (EXCLUYENDO OPCIONALES)	PORCENTAJE %	No ÍTEMS MÍNIMOS A PRESENTAR
1.	3	100	3
2.	2	100	2
3.	13	100	13

4.	25	100 clavos y /80 pernos	25 clavos, 2 tapones y 15 pernos
5.	3	100	3
6A.	47	100	47
6B.	10	100	10
6B.1	27	100	27
7.	8	100	8
8.	27	100	27
9A.	5 fijadores	100	5
9B.	5 fijadores	100	5
9C.	8 fijadores	100	8
9.1	30 fijadores	80	24
10.	25	100	25
11.	135	80	108
12.	6	100	6
13.	30	100	30
14.	6	100	6
15.A	17	100	17
15.B	2	100	2
16.	3	100	3
17.	15	100	15
18.	21	100	21
19.	21	100	21

Segunda Observación

"Agradecemos que nos aclaren con relación al ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Si estos se deben firmar y enviar en el presente proceso o son únicamente informativos."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que, estos anexos son informativos por tanto no es obligatorio que sean firmados por el Representante Legal.

Tercera Observación

"Agradecemos nos expliquen si el ANEXO No. 9 MINUTA DEL CONTRATO es de carácter informativo o si el mismo debe ser firmado por el oferente."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que, este anexo es informativo por tanto no es obligatorio que sean firmados por el representante legal.

Cuarta Observación

"Quisiéramos muy respetuosamente insistir en que si bien el sistema de cadera primaria se encuentra completo, en algunos casos para el tratamiento de acetábulos complejos que requieran de una mayor opción de fijación o con un mayor defecto acetabular, nos parece importante poder incluir y que ustedes como institución cuenten con una copa primaria con múltiples orificios, recubierta en titanio poroso y con opción de convertidor a doble movilidad, que permita fijación al isquion y al ilion con tornillos en el ecuador de la copa y le permita una mayor estabilidad en los casos de deficiencia muscular. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se puedan incluir los tipos de copas como las mencionadas anteriormente dentro de los ítems del grupo de cadera primaria o como opcional del mismo grupo. Sabemos que la misma se encuentra en el Grupo 15B, pero que para poder ofertar la misma se debería ofertar todo el grupo de revisión,

pero esta solución que ofrecemos está directamente relacionada a encontrar alguna solución para esas cirugías primarias complejas."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que, el Ítem 15029 COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD se encuentra incluido y hace parte del Anexo técnico No. 1 **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del presente pliego, aunque es posible su uso en procedimientos de reemplazos primarios de cadera, por sus características técnicas este tipo de elementos debe hacer parte del Grupo 15 B. REEMPLAZOS DE REVISION PARA CADERA subgrupo OTROS.

Quinta Observación

"Quisiéramos muy respetuosamente insistir acerca de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado; queremos de forma respetuosa solicitar a su respetado despacho, que se pueda incluir un sistema especial para la realización de las cirugías de rodilla con guías personalizadas de fémur y tibia, para las cuales se necesita de unos ítems especiales que son instrumental de balance ligamentario, guía de corte femoral personalizado previa resonancia magnética y guía de corte tibial personalizado previa resonancia magnética. Es un bloque de corte específico para el paciente, permitiendo al cirujano realizar su planeamiento prequirúrgico en 3D, basado en las imágenes CT o MRI de la rodilla de los pacientes. Este concepto innovador combina diferentes características, dando beneficios potenciales tanto al cirujano como al paciente. La realización de cirugías con este tipo de tecnologías tiene grandes ventajas como:

- a. POSICIONAMIENTO PRECISO DEL IMPLANTE*
- b. SIN VIOLACIÓN DEL CANAL INTRAMEDULAR*
- c. HASTA 60% DE REDUCCIÓN DE PASOS QUIRÚRGICOS Y DE TIEMPO RELACIONADO PARA LA RESECCIÓN ÓSEA*
- d. POTENCIALMENTE UN CASO EXTRA POR SESIÓN DE CIRUGÍA*
- e. HASTA 66% DE REDUCCIÓN DE TIEMPO Y COSTOS EN PROCESOS DE LAVADO, MONTAJE Y ESTERILIZACIÓN*
- f. PLANEADOR WEB INTERACTIVO EN 3D*

Se relaciona de manera muy respetuosa la forma en la cual solicitamos que pueda ser incluido el grupo o sistema para rodilla con guías de corte personalizada. Podemos evidenciar que la entidad tiene claramente definidos los sistemas de reemplazos de rodillas que consideran necesarios. Sin embargo, quisiéramos que contemplaran la opción de sistemas personalizados y dedicados para pacientes. En el mercado hay algunos sistemas que pueden ofrecer soluciones oportunas y eficientes para casos complejos de cirugía, por medio de la planeación quirúrgica 3D y los sistemas personalizados que ayudan muchas veces a evitar que una patología primaria compleja de rodilla termine en una revisión."

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, teniendo en cuenta que el personal de cirujanos de reemplazos articulares de la institución coincide que, aunque las guías personalizadas son una herramienta para casos excepcionales, es una tecnología nueva que aún no han demostrado en la literatura seguimientos a largo plazo ni han demostrado resultados mejores a las prótesis tradicionales, por esta razón no se incluyen dentro de este proceso.

Con respecto al ofrecimiento de sistemas de planeación quirúrgica 3D SE ACLARA al oferente que ya existe dentro de las condiciones técnicas adicionales de calificación (Numeral 2.2. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES del pliego de condiciones), la posibilidad de ofrecimiento de Software para el Grupo 17. Reemplazos para Rodilla.

Sexta Observación

"Podemos observar que en la página 34 del pliego de condiciones ustedes indican lo siguiente:

Para efectos de otorgar el Puntaje Total se procederá a la sumatoria del puntaje unitario asignado a cada grupo; a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria se le otorgarán 100 puntos, las demás ofertas se calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a ofertar a Evaluar} = \frac{\text{Sumatoria oferta a evaluar}}{\text{Mayor sumatoria obtenida}} \times 100$$

Sin embargo, vemos que este factor puede terminar afectando a varios oferentes en cuanto a que según lo indicado por ustedes (o lo que nosotros entendemos) aquellos que tengan mayor sumatoria de puntaje en la totalidad de la oferta serán quienes obtengan los 100 puntos. Sin embargo, es de recordar que los oferentes sólo pueden obtener el 10% de la sumatoria de puntos destinados para cada grupo, por ello es que está la tabla de las páginas 32 y 33. Siendo así la asignación de puntos por apoyo a la industria nacional debería hacerse por grupo y según como se define en la tabla de las páginas anteriormente mencionadas. Dicho así, solicitamos de manera respetuosa que se aclare la misma nota y fórmula que se relacionó en la licitación del año 2020, al ser esta más amplia para los oferentes, la cual indicaba lo siguiente:

NOTA: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del bien, asignará el correspondiente puntaje. Este puntaje se asignará por grupo y en caso de que algunos ítems del grupo no sean de origen nacional, se realizará la respectiva ponderación de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a evaluar} = \frac{\text{N° de ítem de origen nacional}}{\text{N° de ítem por Grupo}} \times 100$$

Las anteriores fueron presentadas de la manera más respetuosa y por ende esperamos que las mismas sean bien recibidas por su despacho, esperando su atenta y cordial respuesta a lo observado y solicitado.

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación teniendo en cuenta la asignación de puntos por Apoyo a la industria Nacional debería hacerse por grupo se modificará el pliego definitivo el cual quedara así:

FACTORES DE CALIFICACION PARA CADA GRUPO

2.1.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “**Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación**” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de Diciembre de 2014

“(…) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o **servicios nacionales**.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y **servicios profesionales, técnicos y operativos**. Si una vez

efectuado la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como *"los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana"*, hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

a. PARA BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

PARA BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL		
GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN	No. DE CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Se consideran Bienes de Origen Nacional aquellos los cuales cuenten con el Certificado de Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo Dispuesto en el Decreto 2680 de 2009.

Se consideran Bienes de Origen Nacional si el porcentaje de componente nacional del bien extranjero es igual o superior al 40%, para lo cual debe contar con el Certificado de Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De otra parte, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

b. PARA BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

PARA BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL				
GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR EN FABRICA	VALOR COMPONENTE NACIONAL	% COMPONENTE NACIONAL

Se considerarán Bienes de Origen Extranjero con Componente Nacional si el porcentaje (%) de componente Nacional se encuentra entre el 10% y el 39%.

Se considerarán Bienes de Origen Nacional si el porcentaje (%) de Componente Nacional del Bien Extranjero es igual o superior al 40%.

c. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO		
GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO (diligenciar con una X)

El puntaje se asignará por Grupo, considerando si es de Origen Nacional, de Origen Extranjero con Componente Nacional o Extranjero de acuerdo a la siguiente tabla:

BIEN DE ORIGEN NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	BIEN DE ORIGEN EXTRANJERO SIN COMPONENTE NACIONAL

100 Puntos	50 Puntos	00 Puntos
------------	-----------	-----------

NOTA: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del bien, asignará el correspondiente puntaje. Este puntaje se asignará por grupo y en caso de que algunos ítems del grupo no sean de origen nacional, se realizara la respectiva ponderación de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a evaluar} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de ítem de origen nacional}}{\text{N}^\circ \text{ de ítem por Grupo}} \times 100$$

El Grupo o ítem que no sea relacionado en el formato establecido será considerado como Bien de Origen Extranjero y no obtendrá Puntaje.

NOTA: En caso que los ítems de un grupo no pertenezcan al mismo fabricante se debe aclarar la participación de cada uno en industria nacional.

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el Anexo No.7 Protección a la Industria Nacional.

NOTA: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

Atentamente;

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Intendente **OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán **SAID GALLO URINA**
Jefe Grupo de Contratos y Jefe (E) Área administrativa HOCEN
Revisado por: PS-24, **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Teléfonos: 5804401 EXT 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co



